

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DEL VALLE DE LIVERMORE

REGLAMENTOS DE DISCIPLINA DE LAS ESCUELAS SECUNDARIAS

Es el deseo del Distrito Escolar de Livermore que todo estudiante disfrute de un ambiente seguro de aprendizaje y de una experiencia educacional abundante.

Esta póliza de disciplina fue creada para promover firmeza al tratar con el comportamiento inaceptable y para exigir a los estudiantes ser más responsables por su conducta. Creemos que si los estudiantes entienden perfectamente las reglas y las consecuencias por el comportamiento inapropiado, podrán entonces tomar decisiones con inteligencia. Esperamos que los padres de familia reconozcan la importancia del reglamento escolar y de cooperar con el cumplimiento de éste. Les solicitamos que los padres y estudiantes lean y hablen sobre estos reglamentos.

Sabemos que la gran mayoría de nuestros estudiantes son respetuosos, bien-portados y responsables. Continuamente haremos un esfuerzo por hacer notar, elogiar y premiar el comportamiento de todos los estudiantes.

Las consecuencias por el comportamiento inapropiado deberán incluir la oportunidad para el estudiante de reflexionar y de aprender de sus errores. Cuando sea posible, deberá incluirse a los estudiantes en los diferentes programas de intervención, en los cuáles se les ayudará a adquirir la habilidad necesaria para hacer decisiones inteligentes en el futuro.

RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

- Asistir a la escuela constantemente
- Llegar a tiempo y estar listo para trabajar
- Traer los útiles necesarios y tareas/trabajos
- Conocer y cumplir con las reglas escolares
- Tratar al personal y a sus compañeros con respeto sin importar a que grupo étnico pertenezcan, religión, sexo, orientación sexual, color, raza, origen nacional y aptitud física o mental
- Respetar las pertenencias/propiedad pública y privada
- Obedecer las instrucciones del personal de la escuela
- Comportarse de una manera que no interfiera con el aprendizaje de los demás
- Dejar los objetos de valor en casa
- Conocer y obedecer los reglamentos de disciplina del distrito
- Vestir apropiadamente (B.P.5332 Cód. Vestir del Estudiante)

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

- Mandar a los estudiantes a la escuela aseados, limpios y apropiadamente vestidos y listos para aprender
- Inculcar en los estudiantes la importancia de la escuela
- Programar y asistir a las conferencias cuando así se requiera
- Asegurarse de la puntualidad y asistencia constante
- Estar disponible para el personal escolar durante el día en los teléfonos de casa, trabajo y de emergencia indicados
- Cooperar con el personal escolar para ayudar a los estudiantes con problemas académicos, de disciplina o de asistencia
- Notificar a la escuela cuando el estudiante no pueda asistir
- Conocer y obedecer los reglamentos de disciplina del distrito y del salón y revisar los requisitos con los estudiantes
- Conocer y cumplir con el reglamento de disciplina escolar del distrito y revisar los requisitos con los estudiantes
- Tratar al personal de la escuela, padres y compañeros de la comunidad con respecto sin importar grupo étnico, religión, sexo, orientación sexual, color, raza, origen nacional y aptitud física o mental

RESPONSABILIDADES DEL MAESTRO/A

- Establecer expectativas de conducta dentro del salón
- Exigir el cumplimiento de las reglas del salón y de la escuela y revisar las consecuencias
- Enseñar los cursos de estudio indicados en forma profesional
- Mantener el ambiente del salón de clase seguro y bien-organizado listo para el aprendizaje
- Tratar de comunicarse con los padres y administradores cuando el comportamiento del estudiante no es satisfactorio
- Tratar a los padres, estudiantes y a camaradas (personal) con respeto, sin importar grupo étnico, religión, sexo, orientación sexual, color, raza, origen nacional y aptitud física o mental
- Ser consistente al aplicar las reglas del salón y de la escuela

RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR

- Regularmente informar al personal, estudiantes y a los padres sobre los estándares de disciplina de la escuela/dist.
- Consistencia al aplicar el reglamento de disciplina del dist.
- Trabajar con los Recursos Oficiales de la Escuela, con el Coordinador de la Comunidad de la Escuela, y con el personal del campus /implementar los reglamentos de disciplina del distrito
- Investigar profundamente antes de determinar si una violación se ha cometido
- Tratar a los estudiantes con respeto y darles siempre la oportunidad de explicar su versión de un problema de disciplina
- Tratar a los maestros, padres y miembros del personal con respeto sin importar grupo étnico, religión, sexo, orientación sexual, color, raza, origen nacional y aptitud física o mental.
- Informar de inmediato a los padres o tan pronto como sea posible acerca de problemas de disciplina del estudiante
- Proporcionar la información a los padres acerca del proceso de algún problema/procedimiento de disciplina
- Notificar a los padres cuando los estudiantes sean entrevistados por mandato legal

CATEGORIAS DE CONDUCTA

El comportamiento inaceptable del estudiante se enlista del menos serio al más serio. El constante rompimiento de las reglas escolares conduce a consecuencias más serias. Estas reglas están en vigor mientras el estudiante se encuentre en el área de la escuela, durante el tiempo que vaya o regrese de la escuela, durante la hora del almuerzo (lunch), ya sea que esté dentro o fuera del campus, y durante el camino de y hacia la escuela, siempre y cuando se relacione con una actividad organizada ya sea eventos atléticos, bailes/fiestas, y otras actividades extra/co-curriculares. Es muy posible que cada escuela tenga reglas adicionales apropiadas de acuerdo a su campus, lo cuál se explica y se resume a continuación.

La suspensión de la escuela únicamente se puede imponer cuando otros medios de corrección hayan fracasado para mejorar la conducta. Sin embargo, un estudiante puede ser suspendido a la primera ofensa, si #1, #2, o #3 ocurrieran:

1. El alumno cometió cualquiera de las siguientes violaciones:
 - a. Causó o amenazó con causar daño físico
 - b. Deliberadamente usó la fuerza contra otra persona excepto en defensa-propia
 - c. Tuvo en su posesión un objeto peligroso
 - d. Tuvo en su posesión, utilizó, o administró una sustancia controlada o bebida alcohólica
 - e. Tratar de vender o proporcionar una sustancia controlada “parecida”
 - f. Cometió robo o extorsión
2. La presencia del estudiante en la escuela causa un peligro a otras personas o a la propiedad
3. La presencia del estudiante en la escuela amenaza con interrumpir el proceso instruccional.

EXPECTATIVAS DEL SALON DE CLASE

Los maestros establecerán las reglas del salón de clase e informarán a los alumnos y a los padres/tutores acerca de éstas. Las reglas especificarán ambas expectativas de conducta y académicas, las cuáles el estudiante debe alcanzar para tener éxito escolar. Algunos ejemplos son el llegar a clase a tiempo, traer los útiles requeridos, y obedecer las instrucciones del maestro/a. Si las reglas del salón de clase no se observan y el aprendizaje se interrumpe, el maestro/a tomará una o más de las siguientes acciones:

- Conferencia estudiante/maestro/a
- detención-ordenada por el maestro/a
- tareas/trabajos adicionales
- recomendación para el salón de exclusión
- Conferencia/contacto con los padres
- recomendación a la oficina
- suspensión de clase

Las violaciones continuas resultarán en la suspensión fuera de la escuela

EXPECTATIVAS DE LA ESCUELA

Las escuelas establecerán estándares de conducta, los cuáles promoverán seguridad en el campus y un ambiente positivo escolar. A los padres/tutores y estudiantes se les informará de estos puntos. Los ejemplos de conducta que alteran y no son aceptables son:

- vestir inapropiadamente
- no respetar a otros estudiantes
- no respetar al personal de la escuela
- perder el tiempo en áreas restringidas
- profanidad/mal uso del lenguaje
- tirar basura
- no se permite el uso de patinetas, patines, o cualquier uso de transporte en ruedas en el campus.
- posesión de radios, dispositivos de grabación, señaladores láser, u otros objetos que causen interrupción en la enseñanza
- posesión de aparatos electrónicos tales como pagers, teléfonos celulares sin permiso de los padres/escuela
- desafiar o desobedecer
- falsificar información escolar/correspondencia
- violar la información del sistema electrónico de la red de computación

Consecuencias:

Primera Ofensa – Con una o más que sucedan de lassiguientes:

Contacto/conferencia padres/tutores
Advertencia por escrito
Intervención/apoyo en el comportamiento
Detención
Exclusión de las actividades escolares
Servicio a la escuela/comunidad

Segunda Ofensa - Con una o más que sucedan de lassiguientes:

Contacto/conferencia padres/tutores
Advertencia por escrito
Intervención/apoyo en el comportamiento
Detención
Exclusión de las actividades escolares
Servicio a la escuela/comunidad
1-3 días de suspensión fuera de la escuela

Tercera Ofensa - Con una o más que sucedan de lassiguientes:

Contacto/conferencia padres/tutores
Advertencia por escrito
Intervención/apoyo en el comportamiento
Detención
Exclusión de las actividades escolares
Servicio a la escuela/comunidad
3-5 días de suspension fuera del las escuela

No se permite fotografiar a los estudiantes, ya sea con una cámara, teléfono celular o de algún otro modo, a menos que sea autorizado por el personal.

NIVEL I DE COMPORTAMIENTO – Suspensión y/o es Posible que la Policía Tenga que Involucrarse

- alteración de las actividades de la escuela
- deliberadamente desafiar a la autoridad escolar, incluyendo el no identificarse cuando le haya preguntado su nombre algún empleado de la escuela, y no haberse reportado al administrador o al salón de detención cuando se le ordenó
- Intimidar, ya sea en la vida real o por medio de computadoras, incluyendo el acoso sexual y/o bromear
- posesión armas de juguetes realistas, imitación armas fuego
- actividad o vestuario relacionada con pandillas/gangs
- posesión o venta de drogas parafernalia
- actos obscenos o profanidad o vulgaridad habitual
- causar o atentar causar daño a la escuela o a la propiedad privada
- operación sin autorización de vehículo de motor en campus
- robo/tratar de robar la escuela o propiedad privada o tener posesión de propiedad robada
- posesión o uso de tabaco o de productos de tabaco
- uso inapropiado de un teléfono celular

Consecuencias: Una conferencia del padre/tutor se llevará a cabo por cada violación, Además de:

Primera Ofensa – Con una o más que sucedan de lassiguientes:

- 1-3 días de suspensión
- Exclusión de las actividades de la escuela
- Participación de la policía
- Programa de Intervención

Segunda Ofensa - Con una o más que sucedan de lassiguientes:

- 3-5 días de suspensión
- Exclusión de las actividades de la escuela
- Programa de Intervención
- Alternativa: Programa de Educación
- Exclusión de las actividades de la escuela

Tercera Ofensa - Con una o más que sucedan de lassiguientes:

- 5 días de suspensión
- Exclusión de las actividades escolares
- Participación de la policía
- Programa de Intervención
- Recomendación para expulsión

NIVEL II COMPORTAMIENTOS – Suspensión Requerida; Recomendación Posible de Expulsión (E.C. 48900)

- causó, intentó causar o amenazó con daño físico a otra persona (ej. pelea)
- deliberadamente uso fuerza en otro excepto en defensa-propia
- posesión de un objeto peligroso
- posesión o uso de alcohol, sustancias controladas y estupefacientes
- violencia de odio y/o comportamiento degradante o inflamatorio hacia otros, inclusive iniciaciones (hazing)
- ofrecer el vender alguna sustancia controlada y entregar otra como sustituto
- interrupción constante de las actividades escolares o continuo desafío deliberado a las autoridades de la escuela
- atemorizar/maltrato a algún testigo
- asistió o fue cómplice de la imposición provocada causando daño físico a otra persona
- ofreció, arregló o negoció vender, o vendió Soma
- actividad o atuendo repetida relacionada con pandillas
- posesión o uso de gases lacrimógenos
- atemorizar o amenazar al personal escolar

Consecuencias: La suspensión se requiere de acuerdo con el Código de Educación. Una conferencia de padres/tutores se llevará a cabo por cada violación. Además de:

Primera Ofensa – Con una o más que sucedan de lassiguientes:

- 3-5 días de suspensión
- Exclusión de las actividades escolares
- Programa de intervención
- Participación de la policía
- Recomendación para expulsión

Segunda Ofensa - Con una o más que sucedan de lassiguientes:

- 5 días de suspensión
- Exclusión de las actividades escolares
- Programa de intervención
- Participación de la policía
- Cambio involuntario a otra escuela
- Recomendación para expulsión

Tercera Ofensa - Con una o más que sucedan de lassiguientes:

- 5 días de suspensión
- Exclusión de las actividades escolares
- Programa de intervención
- Participación de la policía
- Recomendación para expulsión

NIVEL III DE CONDUCTA – Recomendación para la Expulsión o Recomendación por Escrito Contra la Expulsión es Obligatoria es Obligatoria por Ley (E.C. 48915 a) Una conferencia de padres/tutores se llevará a cabo por cada violación. Además de:

- causar daño físico serio a otra persona, excepto en defensa-propia
- posesión de alguna arma de fuego, cuchillo, explosivos u otros objetos peligrosos sin tener algún uso razonable para el estudiante en la escuela (ej. “cuetes” o cualquier cosa que lance un proyectil, incluyendo armas de municiones), inclusive armas de aire comprimido y de pelitas de pintura
- posesión ilegal de una sustancia controlada, excepto por la primera ofensa por la posesión de no más de una onza de marihuana, concentrada
- robo o extorsión
- asalto o agresión hacia un empleado de la escuela

Consecuencias: Lo siguiente puede ocurrir:

- conferencia con los padres dentro de los 5 días siguientes
- 3-5 días de suspensión
- Reporte a la policía

En algunas casos lo siguiente es posible que ocurra además de las consecuencias indicadas anteriormente:

- extension documentada de suspensión, en espera de expulsión
- cambio involuntario a otra escuela o programa

(Comportamientos de nivel IV en el lado dorso)

NIVEL IV DE CONDUCTA –La Expulsión es Obligatoria por Lev (E.C. 48915 c)

- posesión, venta, o haber suministrado una arma de fuego
- amenazar con un cuchillo a otra persona
- ilegalmente vender una sustancia controlada
- haber cometido o tartar de cometer un asalto sexual o alguna agresión sexual
- posesión de un explosivo

Consecuencias: Todos los puntos siguientes deberán ocurrir:

- conferencia con padres/tutores en los siguientes 5 días
- 3-5 días de suspensión, exclusión de actividades escolares
- reporte a la policía
- recomendación para expulsión obligatoria
- extensión documentada de suspensión, espera audiencia exp

EXPLICACION DE COMPORTAMIENTOS ESPECIFICOS Y TERMINOS

Lenguaje Ofensivo- Los estudiantes se hacen responsables por comunicarse abiertamente, honestamente y sin hacer uso de lenguaje ofensivo. Se entiende por lenguaje ofensivo cualquier palabra o gestos que intenten insultar, herir los sentimientos o mostrar desafío.

Vestir Apropiadamente- Los alumnos deben vestir ropa apropiada para la escuela y poner atención a la higiene personal. La ropa no deberá presentar un peligro para la salud o seguridad o causar distracción en el proceso educacional. Los siguientes artículos no se permiten: blusas sin tirantes o tirantes muy finos (spaghetti), que no cubran la espalda, vestidos o blusas escotadas; blusas que dejen el torso al descubierto; los shorts, faldas, pantalones y blusas que no cubran la ropa interior; y los shorts, faldas, y vestidos que queden más cortos que el dedo pulgar cuando se tengan los brazos extendidos a los lados (BP/AR5332). “El atuendo relacionado con pandillas/gangs” está totalmente prohibido en campus (E.C. 35183).

Intimidación/intimidaciones cibernéticas – Un estudiante, o grupo de estudiantes, que repetidamente provoca peleas, se mofa, se burla, intimida o acosa a otro estudiante (BP 5131).

Comportamientos y Declaraciones Degradantes/Ofensivos- El Distrito Escolar de Livermore se esfuerza por evitar que en las escuelas existan comportamientos y declaraciones degradantes y ofensivos. La conducta/lenguaje, lo cual degrada y ofende las cualidades únicas del individuo tales como raza, etnicidad, cultura, patrimonio, sexualidad, y los atributos físicos/mentales, creencias religiosas o prácticas no se tolerarán y serán causa para la suspensión y/o expulsión. Los individuos que crean que han sido objeto de tal lenguaje o comportamiento deben reportar el incidente a algún maestro o administrador (B.P. 5145.3 y 5145.9).

Alteración de las Actividades Escolares- Las alteraciones/interrupciones del procesamiento de aprendizaje causado por otros estudiantes será objeto de una consecuencia. Las constantes alteraciones serán objeto de la suspensión.

Drogas y Sustancias Ilegales – Las drogas legales son medicamentos recetados por un doctor. Es un crimen vender, poseer, usar o estar bajo la influencia de drogas ilegales, incluyendo alcohol, en el campus. Los alumnos ofensores serán suspendidos, y los infractores serán reportados a la policía y podrán ser expulsados. El vender drogas y alcohol conlleva una expulsión obligatoria.

Expulsión – A los estudiantes se les negará la entrada/asistencia a todas las escuelas del distrito por un período específico de tiempo. Las razones y procedimientos de expulsión son indicadas por la ley del estado. Los estudiantes únicamente pueden ser expulsados por el consejo escolar.

Peleas – Los alumnos son responsables de arreglar sus diferencias de una manera civil. El alumno/a que permita que se le provoque para iniciar una pelea será considerado/a tan culpable como el estudiante que la inicie.

- **Asalto**- El asalto es la acción ilegal, de agredir a otra persona de una forma violenta. El daño no tiene que suceder, el atentado de hacerlo constituye un asalto.
- **Agresión** – La agresión violenta o el tratar de tocar a otra persona con el propósito de lastimarla. Si el asalto o agresión se considera serio, se clasificará como ofensa de Nivel III, y el estudiante será recomendado para su expulsión.

Heridas – Se considera como herida la lesión que requiere de tratamiento médico. Se considera como lesión seria el deterioro físico, incluyendo y sin limitarse a la pérdida de conciencia, golpe, fractura de huesos, una herida que requiera sutura extensiva y desfiguramiento serio, (expulsión obligatoria). El estudiante que ayude o sea cómplice de la imposición o imposición intentada de daño físico hacia otra persona, es muy posible que sufra la suspensión pero no la expulsión. (48900t)

Basura – Los estudiantes deben hacer uso de los botes de basura para tirar su basura. Los estudiantes que decidan tirar basura, tendrán que recogerla. El tirar basura constantemente será causa de consecuencias más severas.

Perdiendo el Tiempo/Vagabundear – Los alumnos deben permanecer fuera de otras escuelas durante el horario escolar (7:30 am – 5:00 pm) **Los estudiantes que tengan** que presentarse en otras escuelas debido a alguna actividad, deben presentarse primero en la oficina y solicitar un permiso para estar en el campus. Los estudiantes que tengan actividades atléticas u otros eventos abiertos al público deben dirigirse directamente al área designada para el público y permanecer ahí hasta que se vayan de la escuela o hasta que un miembro del personal escolar les indique que deben salir. **Los estudiantes que se anden paseando en otra escuela que no les corresponda serán suspendidos. Los estudiantes que no salgan del campus cuando se les indique serán arrestados.**

Hostigamiento o Acoso Sexual- El hostigamiento sexual viola La Ley Federal y del Estado y el Reglamento del Distrito Escolar. Las proposiciones o insinuaciones sexuales desagradables, peticiones de favores sexuales y cualquier otra conducta de naturaleza sexual constituyen hostigamiento o acoso sexual, cuando esto provoque un ambiente atemorizante, hostil y ofensivo, los estudiantes deben inmediatamente reportar tales incidentes al personal de la escuela. Las copias de la Póliza del Consejo 5145.7, Acoso Sexual, se encuentran a su disposición en todas las escuelas.

Agredir sexualmente – EC 48900 (n) – El tocar las partes íntimas de otra persona si la otra persona no quiere ser tocada así (expulsión obligatoria).

Suspensión de la Escuela- Suspender a un estudiante de la escuela de uno a cinco días. Los alumnos no deben estar presentes ni cerca de la escuela, ni participar en las actividades escolares durante el período de suspensión.

Suspensión de Parte del Maestro/a – E.C. 48910 – El maestro tiene la autoridad de suspender a cualquier estudiante de su salón de clase, debido a cualquiera de los actos indicados en la sección 48900, durante el día de la suspensión y el día siguiente.

Robo y Vandalismo – Tomar o dañar las pertenencias de los demás. Cualquier causa mayor de robo o vandalismo requerirá de un reporte de la policía y de suspensión de la escuela. A los padres de los alumnos que causen daños a la propiedad se les dará la cuenta de los daños y tendrán que pagarla. La responsabilidad de los padres/tutores es de un límite de \$10,000 [E.C. 48904 (a)(1)].

Desafío Premeditado/Deliberado - Los alumnos se hacen responsables de escuchar y seguir las instrucciones de los adultos que tienen la autoridad. Todos los adultos que trabajan en las escuelas tienen el derecho y la responsabilidad por ley de supervisar el comportamiento de los alumnos. Cuando el estudiante se niegue a obedecer las instrucciones entonces se tomarán los siguientes pasos:

1. Si se llega a una solución entre el adulto y el estudiante por medio de una simple plática, entonces estará solucionada la situación. El adulto asumirá la responsabilidad de haber iniciado este encuentro.
2. Si no se llega a ninguna solución durante esta discusión, se escribirá una recomendación y será entregada al administrador. Si el desafío se juzga como ser una insubordinación de mayor grado, entonces se suspenderá de la escuela al estudiante.